



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 60/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el Año 2006 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web www.lexisnexis.com.ar por el período 01/01/2006 al 31/12/2006, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío de novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico y centro de atención telefónica al cliente; y la suscripción por el Año 2006 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas) y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal y 4 (cuatro) tomos encuadernados; revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo y 1 (un) newsletter quincenal de novedades; y revista Derecho Ambiental compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales y 1 (un) newsletter quincenal de novedades.

Que a tal efecto el Sr. Raúl Ralinqueo, titular de la firma Ediciones de la Lengua, representante de LexisNexis, única distribuidora y vendedora exclusiva del servicio y la bibliografía ya descriptos, ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso, en atención al monto de la contratación, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el Título III del Capítulo II - Contrataciones, art. 26°, inciso 2) e inciso 3), subincisos d) y h) de la ley territorial N° 6 -modificada por ley provincial N° 510-, y el decreto provincial N° 1505/02, habida cuenta que la obra es exclusiva de la editorial supra mencionada, poseyendo además carácter técnico-científico, de uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar y aprobar la suscripción por el Año 2006 del servicio "LexisNexis on-line", que comprende 1 (una) clave de acceso al sitio web www.lexisnexus.com.ar por el período 01/01/2006 al 31/12/2006, a través del cual se accede a jurisprudencia, doctrina y legislación (documentos de jurisprudencia, fallos a texto completo, normas legales, normas actualizadas día a día, artículos doctrinarios y obras de las editoriales Abeledo Perrot y Depalma, la Constitución Nacional y todos los Códigos nacionales de fondo y de procedimiento, los textos completos de las constituciones provinciales y sus leyes complementarias), motores de búsqueda generales, temáticos y avanzados, envío de novedades más importantes en materia jurídica vía correo electrónico y centro de atención telefónica al cliente, por la suma de pesos DOS MIL CIENTO con 00/100 (\$ 2.100,00).

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar la suscripción por el Año 2006 de la revista Jurisprudencia Argentina compuesta por 1 (una) revista semanal, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal, 4 (cuatro) tomos encuadernados (compilación anual de las revistas) y 1 (un) repertorio encuadernado (índice anual de la obra); revista Legislación Argentina compuesta por 1 (una) revista cada 10 días, suplementos referidos a los temas más importantes, 1 (un) newsletter semanal y 4 (cuatro) tomos encuadernados; revista Derecho Administrativo compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales con 1 (un) tomo final encuadernado incluyendo los ejemplares del ciclo y 1 (un) newsletter quincenal de novedades; y revista Derecho Ambiental compuesta por 4 (cuatro) ejemplares anuales y 1 (un) newsletter quincenal de novedades, por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS TRES con 00/100 (\$ 3.203,00).

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 1° de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.3.34.345; y el correspondiente a lo determinado en el artículo 2°, a la partida presupuestaria 1.1.1.03.50.000.4.45.451, ambas del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 74 /05

Ushuaia, **22 DIC. 2005**


VIRGILIO A. MARTÍNEZ DE SUREDA
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur